



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 07 ABR 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 085 17

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 05/02/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Murga y Hanne Constructora S.R.L.", ésta última representada por el Sr. Ricardo Ángel Hanne, D.N.I. N° 14.303.787, en su carácter de Socio Gerente Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle San Martín entre calle Jujuy y Las Lanzas";

Que el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 431/14 (fs. 40/41) -recaído en el Expte. N° 15.473-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$241.175,55 (pesos doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y cinco con cincuenta y cinco centavos);

Que, al no existir objeciones al respecto, el Sr. Intendente Municipal a fs. 56 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente, indicando las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 05/02/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Murga y Hanne Constructora S.R.L.", ésta última representada por el Sr. Ricardo Ángel Hanne, D.N.I. N° 14.303.787, en su carácter de Socio Gerente Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle San Martín N° 4.420, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Avda. Presidente Perón esquina Salta, Complejo Buena Vista - Torre 2 - Dpto. 3°, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, a través de la Secretaría de Hacienda, del presente Decreto y del Contrato de Obra Pública que nos ocupa a las áreas municipales pertinentes a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, regístrese en el Libro Unico de Decretos y ARCHÍVESE.-

MBC
<i>[Handwritten Signature]</i>

Arq. JULIO E. HERRERA PEDRAVENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
GUILTERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA